



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01825-R-2022  
Piura, 03 de octubre de 2022

VISTO

El expediente N°000414-6702-2-4 de fecha 21 de septiembre de 2022, remitido por el Ing. Civil. Wilfredo Mantilla Tucto, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Carta N°001-2022-LI de fecha 14 de setiembre de 2022, el Sr. José Ismael Moscoso Pingo, Representante Legal de LAUB INGENIERÍA EIRL, hace llegar el cronograma programado de inicio de obra, para su revisión y aprobación correspondiente mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 001-SUP.ESAM-UNP-2022 de fecha 15 de diciembre de 2021, el Ingeniero José Carlos Salazar Carrillo, hace llegar la CARTA N°014-2021/EJFL/INGENIERO/AUDITORIO MINAS UNP del Jefe de Supervisión referente a la presentación de los calendarios actualizados a la fecha de inicio contractual;

Que, mediante Carta N°001-SUP.ESAM-UNP-2022, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Sr. Edinson S. Aguirre Montero, supervisor, hace entrega del Cronograma ELABORADO POR LA EMPRESA LUAB INGENIERÍA EIRL responsable de la ejecución de la obra: "Mantenimiento de ambientes de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura", la cual ha revisado y aprobado dicho cronograma, por lo cual se alcanza para los tramites correspondientes;

Que, con Oficio N°0677-UEI/DGA-UPNP-2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, informa que, la empresa contratista LUAB INGENIERIA EIRL, representado por el Sr. José Ismael Moscoso Pingo hace entrega del cronograma de inicio del servicio para su aprobación, el supervisor Ing. Edinson SA. Aguirre Montero aprueba dicho cronograma fechado de inicio del servicio, para su aprobación mediante Resolución Rectoral. Por lo expuesto, se aprueba el cronograma fechado de inicio del servicio: "Mantenimiento de ambientes de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura", donde se fija el inicio del plazo de ejecución del servicio, la misma que debe ser aprobado mediante Resolución Rectoral;

Que, con Informe N°00431-2022-UPYM-OPYPTO-UNP de fecha 26 de setiembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, (...) entre otras cosas, informa que con Resolución N°940-R-2022 que aprueba su expediente técnico y con la Priorización Presupuestal otorgada con N°001228 del 17 de junio de 2022, se otorgó el presupuesto autorizado para dicho servicio, por un monto de S/. 330, 244.83, quedando pendiente la priorización por supervisión por un monto de S/. 18, 255.11. por lo tanto, la Oficina de Abastecimiento es quien debe coordinar el cronograma de ejecución y llevar control del gasto debido a que fue autorizado con Decreto Supremo N°084-2022/EF.

Que, con Oficio N°1429-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el expediente sobre la conformidad del cronograma de inicio del servicio "Mantenimiento de ambientes de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura";

Que, con Oficio N°7471-2022-ABAST-UNP, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, remite el expediente sobre "Conformidad del cronograma de inicio del servicio de Mantenimiento de los ambientes de la Facultad de Economía de la UNP", para su atención correspondiente;

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR, el Cronograma fechado a inicio de plazo elaborado por la empresa LUAB INGENIERÍA EIRL responsable de la ejecución de la obra: "Mantenimiento de Ambientes de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura".

ARTÍCULO 2º. - NOTIFICAR, al Señor José Ismael Moscoso Pingo, Representante Legal de la empresa LAUB INGENIERÍA EIRL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA, OPYP, Empresa "LAUB INGENIERIA EIRL", ARCHIVO(2)

06 copias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL